

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares

Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Acta núm. 004 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-05-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020-2020 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas, elaborado por los peritos designados, los señores **Pedro Medina**, asistente de almacén, **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022.

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares

Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

POR CUANTO: En veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 001 este Comité de Compras y Licitaciones, autorizó el inicio del procedimiento para comparación de precios para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaboradas por los señores, **Pedro Medina**, asistente de almacén y **Alejandro Camilo**, gerente de Logística y Operaciones del Poder Judicial, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), designó como peritos para evaluar las propuestas técnicas a los señores **Pedro Medina**, asistente de almacén, **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial y los términos de referencia aprobados por la Gerencia de Compras, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de este último documento la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera del presente procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha once (11) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de Transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a quince (15) proveedores a saber:

NO.	NOMBRE	RNC	ACTIVO	CORREO ELECTRONICO
1	Lemedi-K, SRL	131871593	Si	lemediksr@gmail.com
2	Industrias y Casa (INDCASA), SRL	130196702	Si	indcasau@gmail.com
3	GTG Industrial, SRL	130297118	Si	ventas@gtgindustrial.com
4	Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL	131132057	Si	maxibodegaseop@gmail.com
5	Casa Jarabacoa, SRL	130792641	Si	casajarabacoa@gmail.com
6	Cary Industrial, S.A	101566558	Si	luisaml@caryindustrial.com
7	Luyens Comercial, SRL	130630161	Si	luyenscomercial@hotmail.com
8	E & C Multiservices, EIRL	131247547	Si	email.eycmultiservices@gmail.com
9	Sowey Comercial, E.I.R.L	130833702	Si	soweycomercial@gmail.com
10	Inversiones Sanfra, SRL	131401945	Si	disantana@gruposanfra.com , ventas1@gruposanfra.com
11	Evel Suplidores SRL	130793859	Si	evelsuplidores@gmail.com
12	Higiene Supply, SRL	130141061	Si	higienesupply@hotmail.com
13	Supligensa, SRL	130560552	Si	ventas.supligensa@hotmail.com
14	Suplimade Comercial	132109201	Si	suplimadesrl@gmail.com
15	R&P Provisoluciones, SR	131313592	Si	rypprovisoluciones@gmail.com

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares

Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

POR CUANTO: En fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 002 de enmienda este Comité de Compras y Licitaciones, aprobó la modificación a las cantidades señaladas en las especificaciones técnicas, al cronograma de actividades y al plan de entrega del procedimiento de comparación de precios, para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022 y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de esta modificación en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en la enmienda 1 del cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de oferta técnica “sobre A” y recepción de oferta económica “sobre B”, ante la notaria **Dra. Altagracia Gracia Jiménez**, quien instrumentó el acto núm. dieciocho (18-2022), de esa misma fecha, en donde consta que se recibió la oferta técnica y económica de los oferentes enunciados a continuación:

1. Inversiones Sanfra S.R.L.

2. Sowey Comercial E.I.R.L

2. GTG Industrial S.R.L

POR CUANTO: Que las ofertas económicas “sobre B” de los oferentes antes mencionados fue entregada a licenciada **Afife Sánchez**, abogado ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-191, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de la oferta económica.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente, como se detalla a continuación:

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Consejo del Poder Judicial								
Formulario de evaluación preliminar de documentación de credenciales								
Nombre del proceso:		ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA E HIGIENE PARA USO A NIVEL NACIONAL						
Referencia del proceso:		CP-CPJ-BS-05-2022						
Fecha de evaluación:		09 de mayo de 2022						
Ofertantes:		Inversiones Sanfra , S.R.L.						
		Sowey Comercial, E.I.R.L.						
		GTG Industrial S.R.L.						
Inicio de matriz de evaluación								
Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertantes evaluados					
			Inversiones Sanfra , S.R.L.		Sowey Comercial, E.I.R.L.		GTG Industrial S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 3 oferta técnica	Cumple	Pág. 2 oferta técnica	Cumple	Págs. 1 y 2 oferta técnica
Formulario de Información sobre el Ofertante (Anexo)			Cumple	Pág. 4 oferta técnica	Cumple	Pág. 1 oferta técnica	Cumple	Pág. 3 oferta técnica
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			Cumple	Pág. 5 oferta técnica	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Págs. 4, 5 y 6 oferta técnica
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios - Irbis -, y cualquier otro aplicable al oferente). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			Cumple	Pág. 8 oferta técnica	Cumple	Pág. 3 oferta técnica	Cumple	Pág. 7 oferta técnica
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público), manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley 340-06, y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Pág. 9 oferta técnica	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Pág. 8 oferta técnica
Presentar tres (3) Certificaciones de trabajadores similares recibidos conforme, que demuestran cumplimiento.			Cumple	Págs. 10, 11,12 oferta técnica, aunque presento una orden de compras como certificación	No cumple	Documentación no presentada	Cumple	Págs. 9, 10 y 11 oferta técnica
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple	Pág. 13 oferta técnica	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Pág. 12 oferta técnica
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Pág. 15 oferta técnica	Cumple	Pág. 4 oferta técnica	Cumple	Pág. 13 oferta técnica
Registro mercantil actualizado La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Págs. 16, 17,18 y 19 oferta técnica,	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Págs. 14, 15, 16 y 17 oferta técnica
Nómina de accionistas			Cumple	Pág. 20 oferta técnica	No cumple	Documentación no presentada	Cumple	Págs. 18 y 19 oferta técnica
Estatutos sociales de la compañía			Cumple	Págs. Desde la 21-27 oferta técnica	No cumple	Documentación no presentada	Cumple	Págs. 23-36 oferta técnica
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple	Págs. Desde la 27-32 oferta técnica	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Págs. 19, 20 y 21 oferta técnica

Realizada por Elizabeth Rosario Sirena (abogada); Revisada por Argelis Rafael Olivero Rosado (coordinador de Compras Mayores)

POR CUANTO: Conforme a las evaluaciones de credenciales de las ofertas, realizadas por la Gerencia de Compras, estas detectaron que dos (2) ofertantes, de los tres (3) participantes en el procedimiento cumplen con las documentaciones de credenciales requeridas, en tanto que la empresa **Sowey Comercial, E.I.R.L.** no presentó en su oferta técnica las siguientes documentaciones: Registro de Proveedores del Estado (RPE); Declaración jurada simple del oferente

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

(no requiere firma de notario público); Presentar tres (3) Certificaciones de trabajados similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento; Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal; Registro mercantil actualizado; Nómina de accionistas; Estatutos sociales de la compañía; Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, por lo que deben ser notificados en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sea subsanado este aspecto.

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) mediante acta de núm. 003 este Comité de Compras y Licitaciones, aprobó enmienda 2 en los términos de referencias específicamente el numeral siete (7) cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios, para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022 y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de esta modificación en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do y notificación a los oferente participantes.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), como establece en enmienda 2 del cronograma del procedimiento los peritos técnicos designados, señores; **Pedro Medina**, asistente de almacén, **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022, presentaron el informe de evaluación de oferta técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, según consta lo siguiente:

Nombre del Proceso:	Adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional.
Referencia del Proceso:	CP-CPJ-BS-05-2022
Fecha de Evaluación:	17/05/2022
Evaluador - Tipo de evaluación:	EVALUACIÓN TÉCNICA

MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución									
Evaluación de muestras									
No.	Cant.	UND.	Artículo	INVERSIONES SANFRA, SRL		SOWEY COMERCIAL, EIRE		GTG INDUSTRIAL, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	1	UND.	GALONES ALCOROL AL 70%	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	CUMPLE		NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA
2	1	UND.	GALÓN CON CLORO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	1	UND.	GALÓN CON GEL ANTI BACTERIAL	NO CUMPLE	NO TIENE REGISTRO SANITARIO E INDUSTRIAL	CUMPLE		NO CUMPLE	NO TIENE REGISTRO SANITARIO E INDUSTRIAL
4	1	UND.	GALÓN CON JABÓN LÍQUIDO DE CUARA PARA DISPENSADOR LAVAMANOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5	1	UND.	DESINFECTANTE EN AEROSOL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6	1	UND.	MANGUERAS 3/4 DE 100 PIES REFORZADA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA
7	1	UND.	ZAFADORES GRANDE GRANDE, CON BUCINA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA

Evaluación documentación técnica							
No.	Descripción	INVERSIONES SANFRA, SRL		SOWEY COMERCIAL, EIRE		GTG INDUSTRIAL, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Ficha Técnica	CUMPLE		NO CUMPLE	NO PRESENTO LA FICHA TÉCNICA	CUMPLE	
2	Formulario de entrega de muestras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	Item Requeridos y Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE, PORQUE EN SU PRESENTACIÓN DE OFERTA NO INCLUYE LOS ARTÍCULOS, NI LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE ÉSTOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE, PORQUE EN SU PRESENTACIÓN DE OFERTA NO INCLUYE LOS ARTÍCULOS, NI LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE ÉSTOS	CUMPLE	

RESUMEN EVALUACIÓN			
OFERTANTES		MUESTRA	FICHA TÉCNICA
INVERSIONES SANFRA, SRL		DATE OFERENTE NO PRESENTO MUESTRA EN LOS RENGLORES 6 A 7	DATE OFERENTE NO PRESENTO LA FICHA TÉCNICA
SOWEY COMERCIAL, SRL		DATE OFERENTE NO PRESENTO MUESTRA EN LOS RENGLORES 6 Y 7	NO CUMPLE, PORQUE EN SU PRESENTACIÓN DE OFERTA NO INCLUYE LOS ARTÍCULOS, NI LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE ÉSTOS
GTG INDUSTRIAL, SRL		DATE OFERENTE NO PRESENTO MUESTRA EN LOS RENGLORES 6 Y 7	CUMPLE

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares

Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

POR CUANTO: Que para la evaluación técnica los peritos designados, tenían como referencia el punto 13.1.2 el cual establece que; **1ero. oferta técnica (conforme a especificaciones técnicas suministradas) 2da. formulario de entrega de muestra.**

POR CUANTO: Que en la evaluación técnica de los peritos designados, mencionados en el por cuanto anterior, conforme a especificaciones técnicas, pudieron constatar que el oferente **GTG Industrial S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, plasmada en los términos de referencia, en tanto el oferente de **Inversiones Sanfra S.R.L.**, no cumple, porque en su presentación de oferta no incluye, las cantidades de cada uno de los artículos ofertados, y el oferente **Sowey comercial S.R.L.** no cumple, por no presentar las fichas técnicas y las cantidades de los artículos ofertados, por lo que deben ser notificados en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sean aclarados estos aspectos.

POR CUANTO: Conforme a las evaluaciones técnicas de las ofertas, presentada por los peritos designados, estas detectaron que en cuanto a muestras, el oferente de **Inversiones Sanfra S.R.L.**, cumple los ítems 2-galones de Cloro; 4- galones de jabón líquido de cuaba para dispensadores de lavamanos; y en el 5- desinfectante en aerosol, no cumple en los ítems:1- Galones de alcohol al 70% por no presentar muestra, el 3-galones con gel antibacterial, por no tener registro sanitario, 6. Manguera de $\frac{3}{4}$ de 100 pies reforzada y 7. Zafacones gigantes con tapas, por no traer muestras en ambos; el oferente de **Sowey Comercial S.R.L.** cumple en los ítems 1,2,3,4,5 y no cumple en los ítems 6 y 7 por no presentar muestras; en tanto que el oferente de **GTG Industrial S.R.L.**, cumple en los ítems 2, 4 y 5, no cumple en el ítems 3 por no tener registro sanitario y en los 1, 6 y 7 por no presentar muestra.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”.* (...)

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.*

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16)

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares

Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

de julio de dos mil diecinueve (2019); señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

CONSIDERANDO: El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: *“Prevía validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La convocatoria realizada por la gerencia de Compras, de fecha once (11) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La invitación a participar en el proceso de once (11) de abril de dos mil veintidós (2022).

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares

Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

VISTA; El acta 002 de enmienda 1 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

VISTO: El acto notarial núm. dieciocho (18-2022), instrumentado por la notaria pública **Dra. Altagracia Gracia Jiménez**, de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTOS: Los informes sobre evaluación de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras en fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTA; El acta 003de enmienda 2 de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

VISTOS: Los informes sobre evaluación técnica preliminar, realizado por los peritos designados, las señoras **Pedro Medina**, asistente de almacén, **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, en fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA íntegramente el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, los señores **Pedro Medina**, asistente de almacén, **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) y el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de comparación de precios para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022.

Resolución número dos (2):

ORDENA, a la Gerencia de Compras la notificación de documentos de naturaleza subsanables a los oferentes: **Inversiones Sanfra S.R.L.** y **Sowey Comercial E.I.R.L.**, conforme lo indicado en los informes preliminares de evaluaciones de credenciales y de ofertas técnicas, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial y por los peritos designados en el marco del procedimiento

Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes preliminares

Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

de comparación de precios para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; Betty Esther Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa; Enmanuel Moreta Fermín, director legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras (con voz sin voto).